UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Ayudas a Grupos de Investigación

Facultad de Estudios Estadísticos Convocatoria 2015

1. Motivación

La presente propuesta se sitúa en el contexto actual de la Facultad de Estudios Estadísticos (FEE), que puede resumirse brevemente así:

- La FEE se ha creado muy recientemente, como consecuencia de la transformación de la extinta Escuela Universitaria de Estadística, en 2012.
- Al carecer de un programa de doctorado, todos los profesores del centro han desarrollado sus tesis y su investigación posterior integrados en programas de doctorado y en grupos de investigación en otros centros, en los que siguen actualmente trabajando.
- Nuestra facultad ha creado un máster (Minería de Datos e Inteligencia de Negocios), y está pendiente de la aprobación de un nuevo máster (Bioestadística) y programa de doctorado (Análisis de datos, Data Science), cuya puesta en marcha se prevé para este próximo curso.

En este contexto, la presencia de grupos de investigación complutenses (GIC) en nuestra facultad es importante y necesaria por muy distintos motivos, entre los cuales cabe señalar los siguientes:

- Desde el punto de vista de los estudiantes y los investigadores más jóvenes, para dar respuesta a las inquietudes investigadoras de los estudiantes de ambos másteres, y muy especialmente a los de doctorado
- Desde el punto de vista de los profesores e investigadores más experimentados, para crear el ambiente investigador que aglutine las distintas líneas, facilitando su colaboración, lo que es especialmente importante en un centro con enfoque multidisciplinar como es éste.

Además de la importancia señalada, sería deseable que la creación e integración de GICs se efectúe pronto, de cara al próximo programa de doctorado, en el que los grupos de investigación juegan un papel aglutinador importante por encima de los investigadores individuales en sí. También es importante no posponer la formación de GICs en la FEE para que haya tiempo de ir madurando el diseño y desarrollo de solicitudes de proyectos de investigación de distinta índole.

2. Objetivos

El objetivo general de la FEE en materia de investigación es "estimular la investigación de calidad dentro de nuestra Facultad, y su visibilidad e impacto social, en el seno de la UCM y de la comunidad científica y social". Más concretamente, con esta convocatoria, la FEE persigue promover la creación de GICs adscritos a nuestra Facultad y apoyarlos en su primera etapa, mediante la dotación de ayudas económicas con el presupuesto de la propia FEE, que faciliten la actividad investigadora desarrollada por profesores adscritos a la Facultad, en el seno de GIC de nueva creación o adscripción a la FEE.

Las posibilidades contempladas son dos:

- La creación de GICs, adscritos a la Facultad, que reúnan a investigadores experimentados con otros noveles, ya sea por tener intereses temáticos comunes o porque éstos sean complementarios.
- El cambio de adscripción de GICs formados mayoritariamente por profesores de nuestro centro, o cuyas áreas temáticas son las propias de nuestro campo de estudio, ya sea en relación con el grado, el máster o el doctorado.

Estos objetivos no pueden conseguirse por la mera voluntad del centro. La creación de ayudas tiene por objeto estimular, especialmente, a los profesores menos experimentados que no tienen una fuente de financiación estable, así como también a otros profesores que cuentan con amplia experiencia pero no tienen motivación suficiente para cambiar su adscripción a este centro.

3. Marco formal

Esta convocatoria ha sido propuesta por la Comisión de Investigación de la FEE, en su reunión de fecha 30 de abril de 2015, y aprobada por la Junta de Facultad, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2015. El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de solicitud y concesión de estas ayudas, así como fijar las condiciones de disfrute de las mismas.

4. Solicitantes

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los Grupos de Investigación UCM que estén adscritos a la FEE, y cuyo Director esté adscrito a la FEE, o al menos uno de los Codirectores, en caso de que el Grupo de Investigación tenga dos.

5. Cuantía de la dotación

La presente iniciativa prevé una dotación máxima de 6 000 €, que podría distribuirse entre grupos con una cuantía por grupo no superior a 3 000 €, en las condiciones descritas más abajo. Las condiciones específicas tienen por objeto, en primer lugar que la ayuda contemple el tamaño y peso específico investigador del grupo, y en segundo que dichas ayudas vayan destinadas a sufragar gastos directamente relacionados con la investigación de profesores de nuestra Facultad.

Así pues, se asignará a cada grupo una puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = min\left(6, \sum d_i(c_i + 0.25 s_i)\right)$$

siendo $d_i \in \{0.5, 1.0\}$ la dedicación (a tiempo parcial o completo, respectivamente), $c_i \in \{0.75, 1\}$ la categoría investigadora (no doctor o doctor, respectivamente) y s_i el número de sexenios del investigador i-ésimo, teniendo en cuenta los profesores adscritos a la FEE. Esta cantidad está limitada a un máximo de 6 por grupo. Por consiguiente, la ayuda prevista es de $500 \ P \in$, con una financiación máxima por grupo de $3000 \in$.

Por otra parte, las ayudas se dotarán por orden de solicitudes –de manera que no serán competitivas– hasta agotar la dotación presupuestaria.

6. Restricciones en el empleo de las ayudas

Las ayudas recibidas mediante esta convocatoria deberán emplearse durante el presente ejercicio económico, que finaliza el 14 de diciembre de 2015.

Las ayudas son compatibles con cualesquiera otras, con independencia de la entidad financiadora, siempre que los gastos sufragados conjuntamente se costeen de forma complementaria, y en tal caso se deberá hacer constar la complementariedad de los gastos.

7. Conceptos susceptibles de ser sufragados mediante estas ayudas

Los conceptos que pueden imputarse con cargo a esta ayuda son los siguientes, entendiéndose que están directamente relacionados con la actividad investigadora del GIC:

- Inscripción, viaje y alojamiento de profesores de la FEE a congresos relevantes en que se presenta algún artículo o ponencia, donde el autor (o coautor) sea un profesor adscrito a la FEE.
 - Si los artículos presentados se publican en las actas del congreso o dan lugar a una publicación posterior, deberá figurar obligatoriamente el agradecimiento a la FEE de la UCM, tanto en la versión publicada del artículo como en las diapositivas o el póster presentado.
- Ayuda para abonar los gastos de desplazamiento y alojamiento de conferenciantes externos a la UCM. La conferencia impartida debe pronunciarse en la FEE y estar abierta a toda la comunidad científica, docente y estudiantil de la FEE.
- Material inventariable.

En ningún caso, podrá destinarse parte de la ayuda como retribución a los miembros del GIC ni a ninguna otra persona.

8. Formalización y presentación de las solicitudes

La solicitud se formalizará cumplimentando y presentando el modelo incluido en el Anexo A, dirigido a la Decana de la Facultad y se presentará en la Secretaría de Alumnos.

9. Tramitación de los gastos

La simple solicitud por parte del Director del GIC conlleva su aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos, así como lo previsto en las normas vigentes de aplicación: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa de la UCM que le sean de aplicación.

El investigador del GIC responsable de la solicitud se compromete a justificar debidamente cualquier gasto que se sufrague con estas ayudas con arreglo a la normativa general de la UCM.

10. Resolución de las solicitudes

Las solicitudes serán examinadas y resueltas por la Comisión de Investigación de la Facultad con la máxima celeridad posible, respetando estrictamente el orden de presentación, hasta agotarse la dotación presupuestaria para esta convocatoria, de 6 000 €.

Madrid, 8 de mayo de 2015

Anexo A.

Solicitud de Financiación de Grupo de Investigación en la Facultad de Estudios Estadísticos. Convocatoria 2015

•	No	mbre del Grupo de Investigación:		
•	Fed	cha de adscripción a la FEE:		
•	Inv	estigador responsable de esta solicitud¹:		
•	Rel	Relación de miembros del Grupo Investigador:		
	1.	Nombre:		
	2.	Nombre:		
	3.	Nombre:		
	(Ar̂	nádanse cuantos ítems sean necesarios para incluir a todos los miembros del GIC)		
•	Breve descripción del destino de las ayudas.			
•	Fecha de solicitud ⁴ y firma del investigador responsable de la solicitud:			
		Madrid, a de de 2015		
		Firmado:		

Sra. D^a. Carmen Nieto Zayas, Decana de la Facultad de Estudios Estadísticos

¹ Debe ser un profesor doctor del GIC, adscrito a la FEE.

² Doctor o No doctor.

³ Completa o Parcial.

⁴ La fecha deberá coincidir con la del envío por email o entrega en mano en el Decanato de la FEE.